	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: A.01.01.FO.21 APROBADO: 15/08/2018
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 1 PÁGINA: 1 de 24

INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO

OFICINA DE CONTROL INTERNO

1. INTRODUCCIÓN

El Sistema de Control Interno, desde su propósito fundamental de brindar el apoyo y acompañamiento, empujamiento hacia el logro de la eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio de las funciones de las entidades que conforman el Estado Colombiano, en tal sentido el Comité de Control Interno de la Empresa de Servicios Públicos de Pitalito en cumplimiento de sus roles, emite el informe de "Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público" correspondiente al tercer trimestre de 2022, en el cual se evidencia una variación en los gastos del período julio a Septiembre del presente año por parte de personal vinculado en la modalidad de contratación de prestación de servicios, así como en otros gastos, con el objeto de verificar el cumplimiento de las normas vigentes en materia de austeridad y eficiencia en el gasto público.

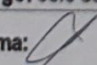
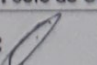
La anterior de conformidad con lo establecido en Decreto 11737 de 1990, "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia en el gasto público", Ley 1712 de 2014, "Por la cual se modifican y adicionan, en su parte pertinente, el artículo 2º del Decreto 11737 de 1990, se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la eficiencia del ejercicio del gasto público", así como la Directiva Presidencial No. 09 del 60 de noviembre de 2018, a través de la cual se imparte instrucciones en el marco del plan de austeridad, iniciado por el gobierno nacional, sobre algunas referencias.

**INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO
SEGUNDO TRIMESTRE DE 2022**

Es importante mencionar que, las diferencias normativas en esta materia, en principio se refieren en forma general a las entidades del sector nacional, para el presente informe, se tiene como base lo establecido en Decreto 1737 de 1990, el cual en su artículo 2º establece: "Las entidades administrativas adoptarán medidas austeras y eficientes a los actos dispuestos en sus organizaciones administrativas".

En consecuencia, desde la Oficina de Control Interno, considerando la austeridad en el primer trimestre del presente periodo 2022 se procede a analizar el presente informe el cual muestra el análisis de los gastos efectuados por la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Pitalito, correspondiente al periodo vinculado por servicios de prestación de servicios, honorarios, y demás conceptos de contratación de servicios que corresponden, correspondiente para el desarrollo de actividades que corresponden a que artículo de la Ley 1712 de 2014, artículo 2º, inciso b) "El informe de austeridad y eficiencia en el gasto público, en el cual se evidencia una variación en los gastos del período julio a Septiembre del presente año por parte de personal vinculado en la modalidad de contratación de prestación de servicios, así como en otros gastos, con el objeto de verificar el cumplimiento de las normas vigentes en materia de austeridad y eficiencia en el gasto público".

JULIO DE 2022

Elaboró: Oscar Fernando Barrera	Revisó: Oscar Fernando Barrera
Cargo: Jefe de Control Interno	Cargo: Jefe de Control Interno
Firma: 	Firma: 

**El cambio
es ahora!**

Teléfono: (578) 8360012
 Carrera 1 No 15-20, B/ Antonio Naranjo
 contacto@empitalito.gov.co
 www.empitalito.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: A.01.01.FO.21 APROBADO: 15/08/2018
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 1 PÁGINA: 2 de 21

**INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO
TERCER TRIMESTRE DE 2022**

1. INTRODUCCIÓN


El Sistema de Control Interno tiene como propósito fundamental brindar el apoyo y acompañamiento, encaminado hacia el logro de la eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio de las funciones en las entidades que conforman el Estado Colombiano, en tal sentido la Oficina de Control Interno de la Empresa de Servicios Públicos de Pitalito, en cumplimiento de sus roles, presenta el informe de "Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público", correspondiente al tercer trimestre de 2022, en el que se analiza la variación en los gastos del periodo Julio a Septiembre, en relación con personal vinculado bajo la modalidad de contratación de prestación de servicios, así como de otros gastos, con el objeto de verificar el cumplimiento de las normas vigentes en materia de austeridad y eficiencia en el gasto público.

Lo anterior de conformidad con lo establece el Decreto N° 1737 de 1998, "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se somete a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público" y todas las normas que lo modifican y adicionan. En ese mismo sentido, se tiene en cuenta la Ley 1474 de julio de 2011, "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como la Directiva Presidencial No. 09 del 09 de noviembre de 2018, a través de la cual se imparte instrucciones en el marco del plan de austeridad, iniciado por el gobierno nacional y demás normas referentes.

Es importante mencionar que, las diferentes normas expedidas en esta materia, en principio se refieren en forma general a las entidades del orden nacional, para el presente informe, se toma como base lo señalado en Decreto 1737 de 1998, el cual en su artículo 2°, establece, "Las entidades territoriales adoptarán medidas equivalentes a las aquí dispuestas en sus organizaciones administrativas".

En consecuencia, desde la Oficina de Control Interno, atendiendo lo señalado en el artículo primero del Decreto 984 de 2012, se procede a realizar el presente informe, el cual contiene el análisis de los gastos efectuados por la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Pitalito, relacionados con el personal vinculado por contrato de prestación de servicios profesionales y técnicos, contratos de prestación de servicios con empresas competentes para el desarrollo de actividades que corresponden al giro ordinario de su responsabilidad misional, reparación y mantenimiento del parque automotor, los servicios públicos de telecomunicaciones, así como de acueducto, energía, alcantarillado y aseo, viáticos y gastos de viaje, publicidad y propaganda, impresos, publicaciones y suscripciones, correspondiente al periodo antes referido.

Elaboró: Oscar Fernando Barrera	Revisó: Oscar Fernando Barrera
Cargo: Jefe de Control Interno	Cargo: Jefe de Control Interno
Firma:	Firma:

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: A.01.01.FO.21 APROBADO: 15/08/2018
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 1 PÁGINA: 3 de 21

2. OBJETIVO

Rendir informe trimestral y confrontar la implementación de medidas de eficiencia y austeridad en el gasto público, por parte de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Pitalito, durante los meses de julio a septiembre de 2022, en atención a las normas arriba citadas, expedidas por el gobierno nacional, en materia de austeridad en el gasto público.

3. ALCANCE

Efectuar el análisis de la variaciones, incrementos o reducciones de los gastos totales correspondientes al personal vinculado mediante contrato de prestación de servicios o la contratación por actividades, a través de empresas legalmente constituidas, gastos generales, y servicios públicos en la empresa, durante los meses de Julio, agosto y Septiembre de 2022, comparados con los del mismo trimestre de la vigencia anterior y/o con los de otro periodo que permitan comprobar claramente la variación y el grado de crecimiento o decrecimiento de los mismos.

4. METODOLOGÍA

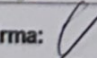
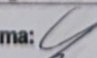
En desarrollo de este proceso se efectúa la revisión de los gastos, tomando como referencia la información suministrada directamente por la Dirección Administrativa, áreas de Presupuesto, Tesorería y Contratación, a partir de la ejecución presupuestal, así como contratos y comprobantes. De igual forma con el Propósito de establecer cuál fue el crecimiento o decrecimiento de los gastos en el periodo analizado, se efectúa un análisis horizontal que determina la variación absoluta y porcentual, respecto de los valores del periodo julio a septiembre de 2022, frente a los del mismo periodo de la vigencia anterior y/o con los de otro periodo.

5. ANÁLISIS A LAS VARIACIONES Y COMPORTAMIENTO DE LOS GASTOS TOTALES

Para determinar la variación, absoluta se resta periodo 2 menos periodo 1 con la fórmula $(P2-P1)$, y para la variación relativa o porcentual, se aplica una regla de tres, dividiendo el periodo 2 por el periodo 1, restándole 1 y ese resultado multiplicado por 100 nos muestra el porcentaje, con la fórmula $(P2/P1)-1$ *100, esto aplicado sobre los valores que arrojen los diferentes rubros sujetos a austeridad.

5.1 ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL DE PLANTA Y POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS


Con base en la información suministrada por la Dirección Administrativa, áreas del Talento Humano, Presupuesto y Tesorería, así como del área de Contratación, adscrita a la Oficina Asesora Jurídica, se analizan la situación de la planta de personal y la variación sobre la vinculación de personal mediante contrato de prestación de servicios, de acuerdo con la necesidad y la justificación por parte de la entidad.

Elaboró: Oscar Fernando Barrera	Revisó: Oscar Fernando Barrera
Cargo: Jefe de Control Interno	Cargo: Jefe de Control Interno
Firma: 	Firma: 

3

**El cambio
es ahora!**

Teléfono: (578) 8360012
 Carrera 1 No 15-20, B/ Antonio Naranjo
 contacto@empitalito.gov.co
 www.empitalito.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: A.01.01.FO.21 APROBADO: 15/08/2018
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 1 PÁGINA: 4 de 21

Es preciso recordar que siendo Empitalito E.S.P., una empresa industrial y comercial del estado, de conformidad con la Ley 489 de 1998, es un organismo legalmente autorizado para desarrollar actividades de naturaleza industrial o comercial y de gestión económica conforme a las reglas del Derecho Privado, salvo las excepciones que consagra la Ley. Asimismo, el Decreto 1083 de 2015, único reglamentario del sector de la Función Pública, en su artículo 2.2.5.1.3, concordante con los artículos 1° del Decreto 1848 de 1969 y tercero del Decreto 1950 de 1970, señala, "Las personas que presten sus servicios en los ministerios, departamentos administrativos, superintendencias y establecimientos públicos y demás entidades públicas, son empleados públicos; sin embargo los trabajadores de la construcción y sostenimiento de obras públicas son trabajadores oficiales."

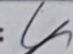
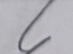
Las personas que prestan sus servicios en las empresas industriales y comerciales del Estado son trabajadores oficiales; sin embargo, los estatutos de dichas empresas precisarán que actividades de dirección o confianza deben ser desempeñadas por personas que tengan calidad de empleados públicos"

5.1.1 Planta de Personal

La planta de empleados públicos de la entidad fue redefinida mediante el acuerdo de Junta Directiva No. 012 de 2018, dentro de la que se cuentan siete (7) servidores públicos, de los cuales cinco (5) pertenecen al nivel directivo y son de libre nombramiento y remoción, excepto el cargo de jefe de control Interno que es de periodo fijo, de conformidad con los artículos 11° y 8° las Leyes 87 de 1993 y 1474 de 2011 y lo contenido en el Decreto 1083 de 2015, 1 empleado de nivel asesor, también de libre nombramiento y remoción y un (1) Profesional Universitario, que corresponde a un cargo de carrera administrativa, adscrito a la Dirección de Planeación, encargado del área de facturación, cuyo titular fue suspendido del cargo y a la fecha dicho asunto aún no se ha resuelto.

Es así que para suplir las actividades de cargo suspendido la entidad vincula un profesional mediante contrato de Prestación de Servicios, hasta tanto se decida sobre la situación del funcionario o se tome otra decisión por parte de la dirección.


PLANTA DE PERSONAL EMPLEADOS PÚBLICOS			
DENOMINACIÓN.	NÚMERO DE PUESTOS.	CATEGORÍA.	
		CÓDIGO.	GRADO.
Nivel Gerencial.	1	---	---
Gerente.	1	039.	03.
Nivel Asesor.	1	---	---

Elaboró: Oscar Fernando Barrera	Revisó: Oscar Fernando Barrera
Cargo: Jefe de Control Interno	Cargo: Jefe de Control Interno
Firma: 	Firma: 

4

**El cambio
es ahora!**

Teléfono: (578) 8360012
Carrera 1 No 15-20, B/ Antonio Naranjo
contacto@empitalito.gov.co
www.empitalito.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: A.01.01.FO.21 APROBADO: 15/08/2018
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 1 PÁGINA: 5 de 21

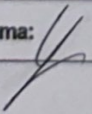
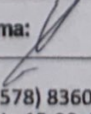
Jefe Oficina Asesora Jurídica	1	115.	02.
Nivel Directivo.	4	---	---
Jefe de Control Interno.	1	006.	02.
Director Administrativo y Financiero	1	009.	02.
Director Operativo.	1	009.	02.
Director de Planeación.	1	009.	02.
Carrera Administrativa.	1	---	---
Profesional Universitario.	1	219.	01.

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera (Talento Humano)

Con relación a la planta referida en el cuadro anterior podemos indicar que, para el periodo evaluado no presenta modificaciones ni variaciones que ameriten profundizar en el análisis, por cuanto el número de cargos en ella definidos se ha mantenido estable, en tal sentido, los gastos corresponden a los valores liquidados y pagados a los empleados públicos antes referidos, de conformidad con las escalas salariales y los actos administrativos que fijan los mismos.

Entre tanto a través del acuerdo de Junta Directiva No. 013 de 2018, modificado por el acuerdo 012 de 2020 están organizados los puestos de trabajo, correspondientes a los Trabajadores Oficiales, por lo cual tras la modificación se definen 28 puestos de trabajo, sin embargo actualmente hay 26 trabajadores que vienen laborando bajo esta modalidad y hacen parte del sindicato "SINTRAEMPRESAS", por lo cual producto de esta modalidad de vinculación, cuentan además del contrato de trabajo, con una convención colectiva de trabajo, instrumento que ha sido convenido y amparado bajo el marco normativo correspondiente, el cual les garantiza unos derechos especiales en remuneración, descanso, participación y bienestar social.


PUESTOS DE TRABAJO- TRABAJADORES OFICIALES ACUERDO 012 DE 2020		
DENOMINACIÓN.	NÚMERO DE PUESTOS.	DEPENDENCIA.
Almacenista.	1	Dirección Administrativa y Financiera.
Tesorero – Pagador.	1	Dirección Administrativa y Financiera.

Elaboró: Oscar Fernando Barrera	Revisó: Oscar Fernando Barrera
Cargo: Jefe de Control Interno	Cargo: Jefe de Control Interno
Firma: 	Firma: 

5

**El cambio
es ahora!**

Teléfono: (578) 8360012
Carrera 1 No 15-20, B/ Antonio Naranjo
contacto@empitalito.gov.co
www.empitalito.gov.co

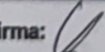
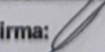
	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: A.01.01.FO.21
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	APROBADO: 15/08/2018
		VERSIÓN: 1
		PÁGINA: 6 de 21

Jefe de PQR's.	1	Dirección Administrativa y Financiera.
Asistente de Presupuesto.	1	Dirección Administrativa y Financiera.
Celador	1	Dirección Administrativa y Financiera
Secretaria.	2	Gerencia- Dirección Administrativa.
Asistente de Planeación	1	Dirección Planeación.
Asistente de Facturación y Estadística	1	Dirección Planeación.
Auxiliar de Archivo.	1	Dirección Administrativa y Financiera.
Mensajero.	1	Dirección Administrativa y Financiera.
Conserje.	1	Dirección Administrativa y Financiera.
Auxiliar de Tesorería.	1	Dirección Administrativa y Financiera.
Auxiliar de PQR's.	1	Dirección Administrativa y Financiera.
Obrero.	2	Dirección Operativa.
Jardinero	1	Dirección Operativa.
Conductor Aseo.	3	Dirección Operativa.
Inspector Aseo.	1	Dirección Operativa.
Inspector Acueducto y Alcantarillado.	1	Dirección Operativa.
Fontanero.	1	Dirección Operativa.
Operario de Planta de Tratamiento.	3	Dirección Operativa.
Coordinador de Cortes y Reconexión.	1	Dirección Planeación.
Auxiliar Operativo.	1	Dirección Operativa.
Asistente de facturación y Estadística	1	Dirección de planeación

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera (Talento Humano)

Es preciso indicar que la modificación a través del acuerdo 012 de 2020, y los cambios previstos en el acuerdo de reubicación a personal de la entidad, frente a la administración de este personal tampoco se ha presentado variaciones significativas, como quiera que continúa el mismo número de servidores.


Es importante indicar que durante el presente seguimiento se evidenció que la entidad últimamente ha venido vinculando personal bajo la modalidad de contrato de trabajo a término fijo, corroborándose para el último trimestre la vinculación de veintiún (21) trabajadores que han sido incluidos en nómina. En tal sentido por considerar que la decisión de vinculación a la nómina debió contar con la debida justificación y

Elaboró: Oscar Fernando Barrera	Revisó: Oscar Fernando Barrera
Cargo: Jefe de Control Interno	Cargo: Jefe de Control Interno
Firma: 	Firma: 

**El cambio
es ahora!**

Teléfono: (578) 8360012
Carrera 1 No 15-20, B/ Antonio Naranjo
contacto@empitalito.gov.co
www.empitalito.gov.co

6

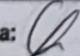
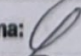
	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: A.01.01.FO.21
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	APROBADO: 15/08/2018
		VERSIÓN: 1
		PÁGINA: 7 de 21

sustento legal, esta oficina efectuará el respectivo análisis sobre el particular, así como sobre la variación en los gastos.

PUESTOS DE TRABAJO- TRABAJADORES OFICIALES ACUERDO 021 DE 2020		
DENOMINACIÓN.	NÚMERO DE PUESTOS.	DEPENDENCIA.
Almacenista.	1	Dirección Administrativa y Financiera.
Tesorero – Pagador.	1	Dirección Administrativa y Financiera.
Jefe de PQR's.	1	Dirección Administrativa y Financiera.
Asistente de Presupuesto.	1	Dirección Administrativa y Financiera.
Celador	1	Dirección Administrativa y Financiera
Secretaria.	2	Gerencia- Dirección Administrativa.
Asistente de Planeación	1	Dirección Planeación.
Auxiliar de Archivo.	1	Dirección Administrativa y Financiera.
Mensajero.	0	Dirección Administrativa y Financiera.
Conserje.	0	Dirección Administrativa y Financiera.
Auxiliar de Tesorería.	1	Dirección Administrativa y Financiera.
Auxiliar de PQR's.	1	Dirección Administrativa y Financiera.
Jardinero	1	Dirección Operativa.
Conductor	0	Dirección Operativa.
Inspector Aseo.	1	Dirección Operativa.
Inspector Acueducto y Alcantarillado.	1	Dirección Operativa.
Fontanero.	3	Dirección Operativa.
Operario de Planta de Tratamiento.	3	Dirección Operativa.
Coordinador de Cortes y Reconexión.	1	Dirección Planeación.
Auxiliar Operativo.	1	Dirección Operativa.
Asistente de facturación y Estadística	1	Dirección de planeación

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera (Talento Humano)


Es preciso indicar que el acuerdo 021 de 2020, que fija la escala salarial de los trabajadores oficiales de EMPITALITO ESP de acuerdo a la convención colectiva y los cambios previstos en el acuerdo de

Elaboró: Oscar Fernando Barrera	Revisó: Oscar Fernando Barrera
Cargo: Jefe de Control Interno	Cargo: Jefe de Control Interno
Firma: 	Firma: 

**El cambio
es ahora!**

Teléfono: (578) 8360012
Carrera 1 No 15-20, B/ Antonio Naranjo
contacto@empitalito.gov.co
www.empitalito.gov.co

7

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: A.01.01.FO.21 APROBADO: 15/08/2018
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 1 PÁGINA: 8 de 21

reubicación a personal de la entidad, frente a la administración de este personal tampoco se ha presentado variaciones significativas,

5.1.2 Vacaciones

Es importante recordar que las vacaciones son un derecho del que deben gozar todos los trabajadores con el propósito de obtener el reposo que le permita renovar la fuerza y la dedicación para el desarrollo de sus funciones y actividades, asunto que ha sido reiterado por la Corte Constitucional, en particular en la Sentencia C-598/1997).

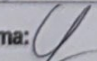
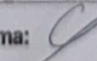
En este mismo sentido, de conformidad con lo establecido en el numeral 1, literal (b) de la Directiva Presidencial 09 del 09 de noviembre de 2018 y normas concernientes, *"Por regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidades del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero.*

La compensación en dinero se limita a los siguientes casos:

- ✓ Cuando el jefe del respectivo organismo así lo estime necesario para evitar perjuicios en el servicio público, evento en el cual sólo puede autorizar la compensación en dinero de las vacaciones correspondientes a un año.
- ✓ Cuando el empleado público o trabajador oficial quede retirado definitivamente del servicio sin haber disfrutado de las vacaciones causadas hasta entonces (Decreto 1045 de 1978, art. 20).

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, y con base en la información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera, área de Talento Humano y según el cronograma previamente establecido para 2022, procedimos a efectuar el análisis a la gestión realizada por la entidad, para el periodo Julio a Septiembre, relacionada con las vacaciones, el cual se refleja en el siguiente cuadro.


Nombre	Identificación	Fecha	Inicio	Fin	Estado


Elaboró: Oscar Fernando Barrera Cargo: Jefe de Control Interno Firma: 	Revisó: Oscar Fernando Barrera Cargo: Jefe de Control Interno Firma: 
--	---

8

**El cambio
es ahora!**

Teléfono: (578) 8360012
 Carrera 1 No 15-20, B/ Antonio Naranjo
 contacto@empitalito.gov.co
 www.empitalito.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: A.01.01.FO.21
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	APROBADO: 15/08/2018 VERSIÓN: 1 PÁGINA: 9 de 21

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO EMPITALITO E.S.P.	CODIGO: AP.GTILFO.53
	CRONOGRAMA VACACIONES	APROBADO: 30/11/2020 VERSIÓN: 2 PAGINA: 1 DE 1

FUNCIONARIO	PERIODO	FECHA DE INGRESO	MES DE SALIDA	FECHA DE VACACIONES		OBSERVACIÓN
				INICIO	FINALIZA	
GERENCIA						
DORIS BERMEO	04/01/2021-03/01/2022	4/1/90	JUNIO	13/6/22	6/7/22	PENDIENTE DE REPROGRAMAR A PETICION DE LA TRABAJADORA DEBIDO A SITUACION FAMILIAR
CAMILO ALBERTO ACHIURY	10/01/2021-09/01/2022	10/1/21	MARZO	31/3/22	27/4/22	Se reprograma el 08 de abril por necesidad del servicio Res. N° 130
LEONARDO CASTRO VARGAS	17/11/2020-16/11/2021	17/11/20	MAYO	9/5/22	27/5/22	Se reprograma el 25 de mayo por necesidad del servicio, res. N° 191
JUANITA GAVIRIA TRUJILLO	02/01/2021-01/01/2022	2/1/20	DICIEMBRE	5/12/22	26/12/22	
TERESA CABRERA	09/02/2021-08/02/2022	9/2/21	SEPTIEMBRE	26/9/22	14/10/22	

OPERATIVA						
WILLAR PERAFAN GOMEZ	02/02/2021-01/02/2022	2/1/95	FEBRERO	7/2/22	25/2/22	Disfruto el periodo de vacaciones
JORGE ENRIQUE HOYOS	01/01/2021-31/12/2021	1/1/91	MARZO	25/3/22	18/4/22	Disfruto el periodo de vacaciones
LUIS DANIELO CLAVARRO TRUJILLO	25/02/2021-24/02/2022	25/2/91	MARZO	25/3/22	18/4/22	Disfruto el periodo de vacaciones
LEONEL MOLINA MOLINA	20/02/2021-19/02/2022	20/2/91	MAYO	9/5/22	27/5/22	Disfruto el periodo de vacaciones
ANTONIO BLANCO LEONEL	09/11/2020-08/11/2021	9/11/94	MARZO	7/3/22	28/3/22	Disfruto el periodo de vacaciones
SEGUNDO ANTONIO REYES BARRERA	01/04/2020-31/03/2022	1/4/90	ABRIL	4/4/22	26/4/22	Disfruto el periodo de vacaciones
ANTONIO ALDANA SANCHEZ	22/09/2021-21/09/2022	22/9/97				
FERNEY DIAZ BAENA	01/09/2021-30/08/2022	1/9/95	DICIEMBRE	1/12/22	22/12/22	

PLANEACION						
DANNY KARINA TORRES TORRES	19/01/2021-18/01/2022	19/1/99	JULIO	1/7/22	25/7/22	reprograma a peticon de jefe inmediato por necesidad de servicio (06/06/2022)
HEBER BURBANO MUÑOZ	02/01/2021-01/01/2022	2/1/95	JULIO	1/7/22	25/7/22	reprograma a peticon del trabajador

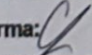
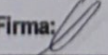
ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA						
BEATRIZ CALDERON CALDERON	17/11/2020-16/11/2021	17/11/92	MARZO	1/3/22	22/3/22	Tiene pendiente 11 dias del 2021, tomándolos ya hasta el 06 de abril
CESAR AUGUSTO SALAMANCA	01/10/2020-30/09/2021	1/1/91	JULIO	1/7/22	25/7/22	Disfruto el periodo de vacaciones
ABEL IBAÑEZ MACIAS	11/03/2021-10/03/2022	11/3/91	ABRIL	4/4/22	26/4/22	Disfruto el periodo de vacaciones
CECILIA MACIAS IMBACHI	26/08/2020-25/08/2022	26/8/94	OCTUBRE	10/10/22	31/10/22	modifica fecha de disfrute a peticon del trabajador, sala 06/06/2022 DOS PERIODOS
YAQUELINE MARTINEZ CLAROS	25/03/2020-24/03/2022	25/3/98	OCTUBRE	10/10/22	23/11/22	DOS PERIODOS
YINNA PAOLA SEMANATE CABRERA	01/08/2021-31/07/2022	1/8/08	NOVIEMBRE	1/11/22	23/11/22	
MARIA DEL CARMEN TEJADA ROJAS	21/10/2021-20/10/2022	21/10/96	DICIEMBRE	5/12/22	26/12/22	
JAIRO AREZA SANDOVAL	18/11/2020-17/11/2022	18/11/92	DICIEMBRE	19/12/22	30/1/23	DOS PERIODOS

Elaboró: BRUCEIDA VALDERRAMA FARRA
Apoyo administrativo- Talento Humano

JOSE MARIA SANCHEZ TORRES
Director Administrativo y Financiero

Aprobado mediante estudio de novedad interno N° 0324 de 2020


Fuente: Dirección Administrativa y Financiera (Talento Humano)

Elaboró: Oscar Fernando Barrera	Revisó: Oscar Fernando Barrera
Cargo: Jefe de Control Interno	Cargo: Jefe de Control Interno
Firma: 	Firma: 

9

**El cambio
es ahora!**

Teléfono: (578) 8360012
Carrera 1 No 15-20, B/ Antonio Naranjo
contacto@empitalito.gov.co
www.empitalito.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: A.01.01.FO.21 APROBADO: 15/08/2018
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 1 PÁGINA: 10 de 21

Producto del seguimiento, se confirma que, la entidad efectuó la respectiva programación anual de las vacaciones debidamente concertada con los servidores públicos al inicio de la vigencia, asimismo una vez revisada la misma, encontramos que, para el tercer trimestre de 2022, se programó vacaciones, para 3 servidores, corroborando el cronograma se ha venido cumpliendo conforme a lo inicialmente programado.

En conclusión, una vez analizada la información, suministrada por el personal de la Dirección Administrativa y Financiera, área de Talento Humano, se confirma que, en lo relacionado con el asunto, para el periodo que se evalúa, la entidad ha venido adelantando una positiva gestión.

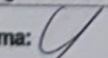
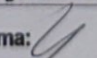
5.1.3 Contratación por prestación de servicios

Es preciso indicar que, pese a contar con la planta de cargos antes descrita, dicho personal no es suficiente para el normal funcionamiento de la entidad y el cabal cumplimiento de su objeto social, razón por la cual se ve obligada a contratar personal que preste sus servicios profesionales, técnicos y/o tecnológicos o la ejecución de actividades a través de empresas constituidas para prestar los servicios respectivos.

Como ya se había mencionado anteriormente, en virtud de la Ley 489 de 1998, Empitalito está legalmente autorizada para desarrollar actividades de naturaleza industrial o comercial y de gestión económica conforme a las reglas del Derecho Privado, salvo las excepciones que consagra la Ley, mandato que ya había sido establecido en la Ley 142 de 1994, modificada por la Ley 689 de 2001 y el artículo 1° de la Ley 816 de 2003. Asimismo el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, ordena que las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los Artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

Por lo anterior Empitalito, ha definido sus reglas de contratación, contenidas en el Manual de Contratación adoptado mediante acuerdo de Junta Directiva No. 004 de 2017, modificado por el acuerdo 013 de 2019, el cual determinó en su artículo 17 las modalidades de selección del proveedor, siendo una de ellas la contratación directa y dentro de la misma, los contratos de prestación de servicios profesionales y los de prestación de servicios técnicos y/o tecnológicos. Aunque no precisa cuales son los contratos de prestación de servicios técnicos, se infiere que estos se asimilan a los de apoyo a la gestión que contempla el estatuto de contratación pública y que han sido bien diferenciados por el Consejo de estado en varios pronunciamientos como el de unificación de jurisprudencia sobre el particular.


Con las anteriores consideraciones, tenemos que la ejecución y variación de los gastos en virtud de la contratación realizada por el rubro denominado "remuneración por servicios técnicos y profesionales" para

Elaboró: Oscar Fernando Barrera	Revisó: Oscar Fernando Barrera
Cargo: Jefe de Control Interno	Cargo: Jefe de Control Interno
Firma: 	Firma: 

10

**El cambio
es ahora!**

Teléfono: (578) 8360012
 Carrera 1 No 15-20, B/ Antonio Naranjo
 contacto@empitalito.gov.co
 www.empitalito.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.		CÓDIGO: A.01.01.FO.21
			APROBADO: 15/08/2018
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		VERSIÓN: 1
			PÁGINA: 11 de 21

el cumplimiento de sus actividades de tipo administrativo y de carácter comercial, durante el periodo evaluado, comparado con los del mismo trimestre de la vigencia anterior, se analiza en la siguiente tabla:

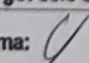
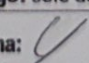
CONTRATACIÓN POR EL RUBRO REMUNERACIÓN POR SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES 3 TRIMESTRE 2022						
PERIODO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	RUBRO PRESUP.	CONTRATOS	VALOR TOTAL CONTRATACIÓN	VARIACIÓN ABSOLUTA	VAR. %
PER- 1 JULIO - SEPTIEMBRE. DE 2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	REMUNERACIÓN POR SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES ADMINISTRATIVO	54	\$ 239.330.160,00	-\$ 24.322.968	-5%
PER- 1 JULIO - SEPTIEMBRE. DE 2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	REMUNERACIÓN POR SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES OPERATIVO	68	\$ 213.210.982,00		
PER- 1 JULIO - SEPTIEMBRE. DE 2021	CONTRATACIÓN DIRECTA	REMUNERACIÓN POR SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES ADMINISTRATIVO	56	\$ 256.987.678,00		
PER- 1 JULIO - SEPTIEMBRE. DE 2021	CONTRATACIÓN DIRECTA	REMUNERACIÓN POR SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES OPERATIVO	65	\$ 219.876.432,00		

Fuente: Dirección Administrativa (Tesorería, Presupuesto)-Contratación.

Conforme a los resultados de la tabla anterior, tenemos que, para el periodo que se evalúa, Julio a Septiembre de 2022, por el rubro referido, se suscribieron 122 contratos para vincular personal por prestación de servicios profesionales y técnicos, se muestra una disminución 5% en los gastos, con relación a los efectuados por este rubro en el mismo periodo de 2021, disminución que en valor absoluto equivale a **VEINTI CUATRO MILLONES TRECIENTOS VEINTI DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$ 24.322.968) M/CTE.**

Asimismo, es pertinente revisar con el equipo jurídico de la entidad, lo contenido en el Artículo 4 del Decreto 1737 de 1998, modificado por los artículos 1º y 2.8.4.4.6. de los Decretos 2785 de 2011 y 1068 de 2015 respectivamente, con relación a restricción de suscribir contratos por prestación de servicios personales calificados en forma continuada, que superen la remuneración total mensual definida para el cargo de jefe de la entidad, con el propósito de evitar dificultades de tipo legal y orientar las acciones en coherencia con los criterios de austeridad en el gasto.


5.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Elaboró: Oscar Fernando Barrera	Revisó: Oscar Fernando Barrera
Cargo: Jefe de Control Interno	Cargo: Jefe de Control Interno
Firma: 	Firma: 

11

**El cambio
es ahora!**

Teléfono: (578) 8360012
Carrera 1 No 15-20, B/ Antonio Naranjo
contacto@empitalito.gov.co
www.empitalito.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: A.01.01.FO.21
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	APROBADO: 15/08/2018
		VERSIÓN: 1
		PÁGINA: 12 de 21

En este ítem se analiza el comportamiento de los gastos asociados a la contratación de servicios y a la compra de bienes provistos por personas naturales o jurídicas, que son necesarios para el desarrollo de las funciones asignadas por ley y en cumplimiento de la misión institucional.

5.2.1 Seguridad y Vigilancia

Por este rubro de gasto se contrata el servicio de vigilancia privada en la Planta de tratamiento de agua Potable, así como de la antigua y nueva sede, como quiera que, en esta última, actualmente se concentra la mayor parte del funcionamiento de la entidad.

COMPARATIVO DE SERVICIO DE SEGURIDAD 3 TRIMESTRE 2022				
CONCEPTO	3º TRIMESTRE 2021	3 TRIMESTRE 2022	VARIACIÓN ABSOLUTA	VAR. %
SERVICIOS PUBLICOS	\$ 63.987.543	\$ 63.863.921	-\$ 123.622	0%

Fuente:

Ejecución presupuestal julio a septiembre 2021-2022

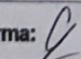
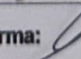
En el cuadro anterior se muestra que en los gastos relacionados con seguridad y vigilancia correspondiente al tercer trimestre de la vigencia 2022, se refleja unos gastos iguales de 0%, frente a lo gastado en el mismo trimestre de 2021.

En conclusión, de acuerdo a la evaluación, se observa que los gastos causados en su proyección son iguales con los de la vigencia anterior, sin embargo, es importante que, por parte de la Dirección Administrativa se revise el asunto relacionado con la antigua sede y justifique la necesidad de mantenerla en funcionamiento, y los costos de televigilancia.

5.2.2 Mantenimiento y Reparación de Vehículos

El parque automotor de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Pitalito, actualmente está compuesto por; 4 vehículos; 1 tipo recolector, adaptado a carrotanque, 1 camión tipo turbo y 2 camionetas doble cabina, que están en cabeza de la Dirección Administrativa y Financiera, asignados a la Dirección Operativa para el desarrollo de las labores propias de los procesos misionales de la entidad. Las 2 camionetas además de prestar los servicios antes mencionados, son utilizadas también para diligencias oficiales, transporte de funcionarios a actividades y eventos requeridos y autorizados por la Gerencia.


Los vehículos antes relacionados, requieren de los insumos, así como de un oportuno y adecuado mantenimiento preventivo y/o mecánico, que permita garantizar su funcionamiento y buen estado de conservación, para lo cual la entidad debe disponer los recursos necesarios que son ejecutados mediante

Elaboró: Oscar Fernando Barrera	Revisó: Oscar Fernando Barrera
Cargo: Jefe de Control Interno	Cargo: Jefe de Control Interno
Firma: 	Firma: 

12

**El cambio
es ahora!**

Teléfono: (578) 8360012
Carrera 1 No 15-20, B/ Antonio Naranjo
contacto@empitalito.gov.co
www.empitalito.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: A.01.01.FO.21 APROBADO: 15/08/2018
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 1 PÁGINA: 13 de 21

la suscripción de contratos para lo pertinente. En tal sentido en la siguiente tabla, se observa el comportamiento de los gastos para el periodo que se evalúa comparados con los del mismo trimestre de la vigencia anterior.

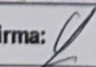
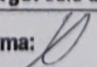
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y MECÁNICO DE VEHÍCULOS				
CONCEPTO	3º TRIMESTRE 2021 (Julio a Septiembre)	3º TRIMESTRE 2022 (Julio a Septiembre)	VARIACIÓN ABSOLUTA	VAR. %
SUMINISTRO DE REPUESTOS, LLANTAS, ACEITES, FILTROS, GRASAS Y LUBRICANTES, MANTENIMIENTO GENERAL, LAVADO Y ENGRASE	\$ 50.000.000,00	\$ 0	\$ 84.305.085	483%
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE	\$ 40.000.000	\$ 17.449.417		
TOTAL TRIMESTRE	\$ 90.000.000	\$ 17.449.417		

Fuente: Ejecución presupuestal Julio a Septiembre 2021-2022



Grafica: N° 1


Del análisis anterior se observa una importante disminución en los gastos por estos rubros para el periodo Julio a Septiembre de 2022, frente a lo gastado en el mismo periodo de 2021, depreciación que se

Elaboró: Oscar Fernando Barrera Cargo: Jefe de Control Interno Firma: 	Revisó: Oscar Fernando Barrera Cargo: Jefe de Control Interno Firma: 
--	---

13

**El cambio
es ahora!**

Teléfono: (578) 8360012
 Carrera 1 No 15-20, B/ Antonio Naranjo
 contacto@empitalito.gov.co
 www.empitalito.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: A.01.01.FO.21 APROBADO: 15/08/2018
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 1 PÁGINA: 14 de 21

representa en un valor absoluto de OCHENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS CINCO MIL CERO CHOENTA Y CINCO PESOS (\$84.305.085).

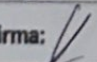
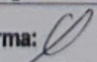
Es preciso indicar que la disminución de gastos para la presente vigencia, obedece principalmente a que, los vehículos de la entidad no presentan fallas mecánicas por ende no hay consumo de repuestos, solo los mantenimientos y gastos normales de los 4 automotores a cargo de los servicios de acueducto y alcantarillado, con revisión de la vigencia anterior 1 trimestre 2021, en comparación con la vigencia igual del año 2022 se nota un porcentaje considerable del 483% de disminución monto significativo de los costos del periodo contrastado.

5.2.3 Materiales y suministros - Impresos, Publicaciones, Suscripciones

En la siguiente tabla referimos el comportamiento de los gastos causados por adquisición de materiales de oficina, Impresos, Publicaciones y Suscripciones; a través de estos rubros se adquiere además toda la papelería membretada para comunicaciones oficiales, así como fotocopias, el papel y la tinta que requieren todas las dependencias tanto del área Administrativa como Operativa, para adelantar los diferentes procesos que deben ser documentados, generar informes y actos administrativos.


SENTENCIAS Y CONCILIACIONES 3 TRIMESTRE 2022				
CONCEPTO	3° TRIMESTRE 2021	3° TRIMESTRE 2022	VARIACION ABSOLUTA	VAR,%
SUMINISTROS, MATERIALES DE OFICINA, IMPRESOS PUBLICOS Y SUSCRIPCIONES	\$ 8.545.000,00	\$ 12.871.719,00	-\$ 4.326.719,00	-34%

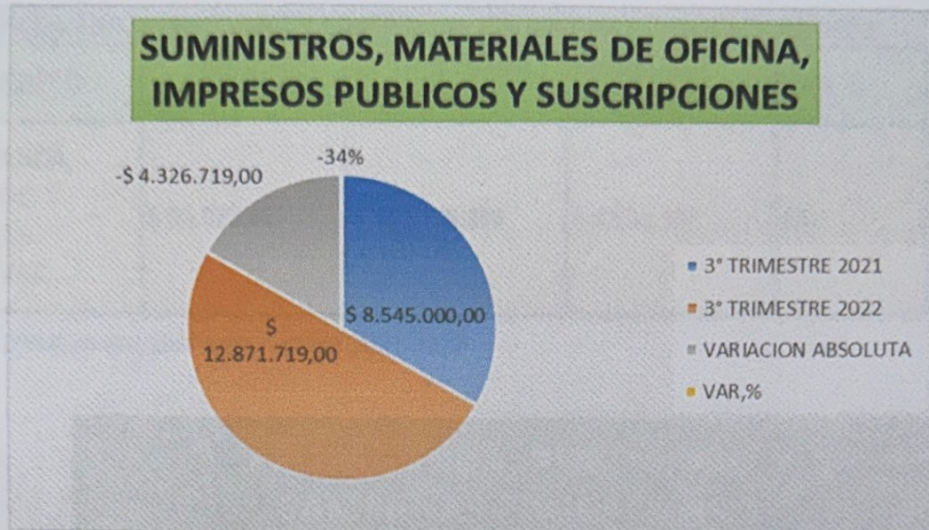
Fuente: Ejecución presupuestal julio a septiembre 2021-2022

Elaboró: Oscar Fernando Barrera	Revisó: Oscar Fernando Barrera
Cargo: Jefe de Control Interno	Cargo: Jefe de Control Interno
Firma: 	Firma: 

**El cambio
es ahora!**

Teléfono: (578) 8360012
Carrera 1 No 15-20, B/ Antonio Naranjo
contacto@empitalito.gov.co
www.empitalito.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: A.01.01.FO.21
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	APROBADO: 15/08/2018
		VERSIÓN: 1
		PÁGINA: 15 de 21

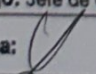
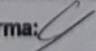


Grafica N°2

El análisis muestra que, para el periodo evaluado, Julio a Septiembre de 2022, se genera un aumento en los gastos por estos rubros, del 34%, frente a lo gastado en el mismo periodo de la vigencia anterior, lo que en valor absoluto equivale a **CUATRO MILLONES TRECIENTOS VEINTI SEIS MIL SETECIENTOS DIEZ NUEVE PESOS (\$ 4,326,719)**, de acuerdo a periodo evaluado se hace la recomendación del manejo de cero papel y mantenimiento efectivo a los suministros de oficina, valorado en cumplimiento de medias austeras.

5.2.4 Publicidad y Propaganda


Incluye todos los recursos destinados a las actividades relacionadas con publicidad de todo tipo sobre la misión y visión de la entidad, así como de promoción de sus actividades. Comprende pautas, material impreso, audiovisual, vallas, pancartas, volantes, comerciales, entre otros.

Elaboró: Oscar Fernando Barrera	Revisó: Oscar Fernando Barrera
Cargo: Jefe de Control Interno	Cargo: Jefe de Control Interno
Firma: 	Firma: 

15

**El cambio
es ahora!**

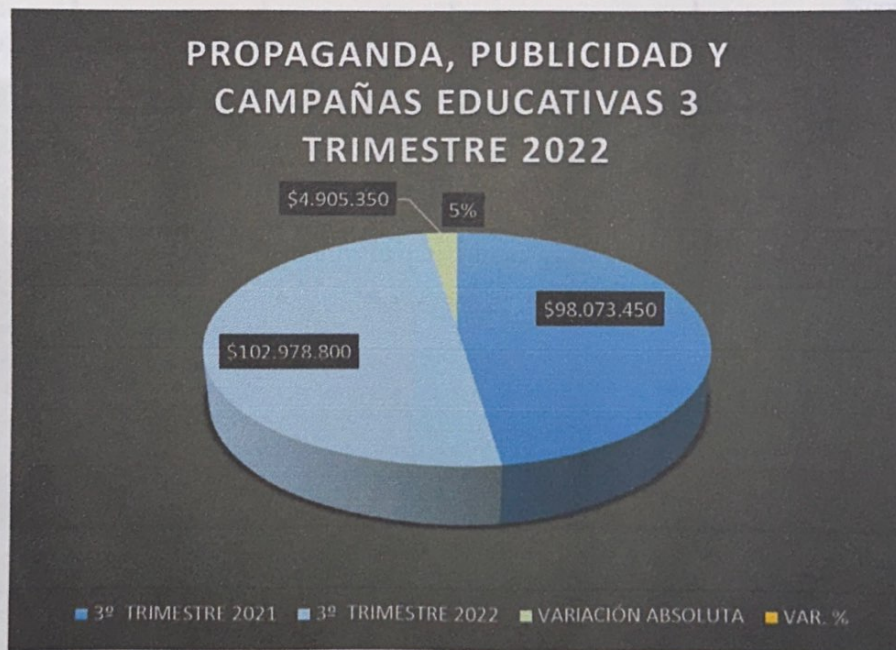
Teléfono: (578) 8360012
Carrera 1 No 15-20, B/ Antonio Naranjo
contacto@empitalito.gov.co
www.empitalito.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: A.01.01.FO.21 APROBADO: 15/08/2018
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 1 PÁGINA: 16 de 21

PROPAGANDA, PUBLICIDAD Y CAMPAÑAS EDUCATIVAS 3 TRIMESTRE 2022				
CONCEPTO	3º TRIMESTRE 2021	3º TRIMESTRE 2022	VARIACIÓN ABSOLUTA	VAR. %
PROPAGANDA, PUBLICIDAD Y CAMPAÑAS EDUCATIVAS	\$ 98.073.450	\$ 102.978.800	\$ 4.905.350	5%

Fuente:

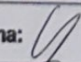
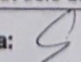
Ejecución presupuestal julio a septiembre 2021-2022



Grafica: N° 3

De acuerdo con lo que se refleja en la tabla anterior, para el trimestre que se evalúa, Julio a Septiembre de 2022, se presenta un aumento del 5%, en los gastos por estos rubros, con relación a lo gastado en el mismo periodo de la vigencia 2021, el cual equivale a **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 4.905.350)**


5.2.5 Servicio de Aseo, Cafetería y Restaurante.

Elaboró: Oscar Fernando Barrera	Revisó: Oscar Fernando Barrera
Cargo: Jefe de Control Interno	Cargo: Jefe de Control Interno
Firma: 	Firma: 

16

**El cambio
es ahora!**

Teléfono: (578) 8360012
Carrera 1 No 15-20, B/ Antonio Naranjo
contacto@empitalito.gov.co
www.empitalito.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: A.01.01.FO.21
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	APROBADO: 15/08/2018
		VERSIÓN: 1
		PÁGINA: 17 de 21

SERVICIO DE ASEO, CAFETERÍA Y RESTAURANTE. 3 TRIMESTRE 2022				
CONCEPTO	3º TRIMESTRE 2021	º 3 TRIMESTRE 2022	VARIACIÓN ABSOLUTA	VAR. %
SERVICIO DE ASEO, CAFETERÍA Y RESTAURANTE.	\$ 5.919.500	\$ 5.913.500	-\$ 6.000	0%

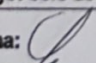
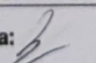
Fuente:

Ejecución presupuestal julio a septiembre 2021-2022



Grafica: N°: 4


Por este rubro se analizó los gastos ejecutados a través de contratos de suministro de productos para cafetería, aseo, abarrotos, víveres y similares. Como se observa, para el periodo evaluado se presenta un gasto igual 0%, con respecto a lo gastado en el mismo periodo de la vigencia 2021, en general se

Elaboró: Oscar Fernando Barrera	Revisó: Oscar Fernando Barrera
Cargo: Jefe de Control Interno	Cargo: Jefe de Control Interno
Firma: 	Firma: 

17

**El cambio
es ahora!**

Teléfono: (578) 8360012
Carrera 1 No 15-20, B/ Antonio Naranjo
contacto@empitalito.gov.co
www.empitalito.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: A.01.01.FO.21
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	APROBADO: 15/08/2018
		VERSIÓN: 1
		PÁGINA: 18 de 21

considera que los gastos por el rubro referido son moderados, de acuerdo con la magnitud y a las necesidades de la entidad, en el periodo contrastado no se presenta gasto por este rubro.

5.2.6 Viáticos y Gastos de Viaje Sindicales

VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE SINDICALES 3 TRIMESTRE 2022				
CONCEPTO	3º TRIMESTRE 2021	3º TRIMESTRE 2022	VARIACIÓN ABSOLUTA	VAR. %
VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE SINDICALES OPERATIVOS	\$ 259.000	\$ 869.899,00	\$ 610.899	70%

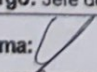
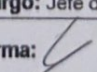
Fuente: Ejecución presupuestal julio a septiembre 2021-2022



Grafica: N°: 5

En cuanto a los viáticos y gastos de viaje sindicales, tenemos que para el trimestre evaluado presenta un aumento del 70% con relación a lo gastado en el mismo trimestre del año anterior.


5.2.7 Viáticos y Gastos de Viaje Administrativos

Elaboró: Oscar Fernando Barrera	Revisó: Oscar Fernando Barrera
Cargo: Jefe de Control Interno	Cargo: Jefe de Control Interno
Firma: 	Firma: 

18

**El cambio
es ahora!**

Teléfono: (578) 8360012
Carrera 1 No 15-20, B/ Antonio Naranjo
contacto@empitalito.gov.co
www.empitalito.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: A.01.01.FO.21
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	APROBADO: 15/08/2018
		VERSIÓN: 1
		PÁGINA: 19 de 21

VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE ADMINISTRATIVOS 3 TRIMESTRE 2022				
CONCEPTO	3ºTRIMESTRE 2021	3ºTRIMESTRE 2022	VARIACIÓN ABSOLUTA	VAR. %
VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE OPERATIVOS	\$ 650.000	\$ 425.210	-\$ 224.790	-35%

Fuente: Ejecución presupuestal julio a septiembre 2021-2022

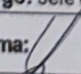
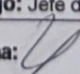


Grafica: N°: 6

Analizados los valores de la tabla anterior, correspondiente a viáticos y gastos de viaje para la realización de gestiones de tipo administrativo, se muestra una disminución en los gastos para el periodo evaluado, en relación con los del mismo trimestre de la vigencia anterior, del -35%.

5.3 SERVICIOS PÚBLICOS


Teniendo en cuenta los gastos de servicios públicos de todo el componente de las instalaciones físicas de la entidad, se logró determinar el valor total de los gastos en la vigencia julio a septiembre 2022, los gastos relacionados con los servicios públicos de; internet, telefonía móvil y fija, así como los de acueducto, alcantarillado y energía eléctrica; El presente seguimiento, serán analizados y comparados, con los del tercer trimestre de 2021, en procura identificación de forma más expedita las variaciones que se presentan en los gastos por estos rubros en ambas sedes.

Elaboró: Oscar Fernando Barrera	Revisó: Oscar Fernando Barrera
Cargo: Jefe de Control Interno	Cargo: Jefe de Control Interno
Firma: 	Firma: 

19

**El cambio
es ahora!**

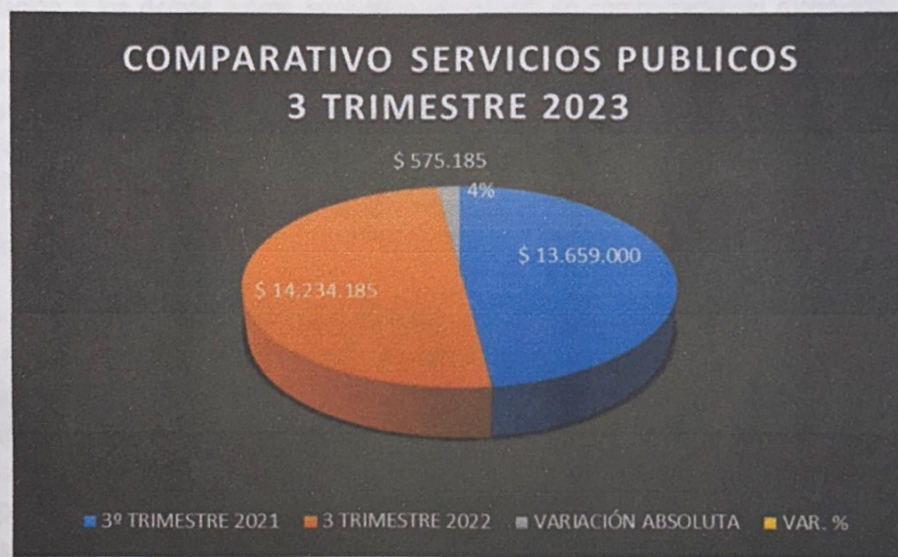
Teléfono: (578) 8360012
Carrera 1 No 15-20, B/ Antonio Naranjo
contacto@empitalito.gov.co
www.empitalito.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.		CÓDIGO: A.01.01.FO.21
			APROBADO: 15/08/2018
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		VERSIÓN: 1
			PÁGINA: 20 de 21

COMPARATIVO SERVICIOS PUBLICOS 3 TRIMESTRE 2022				
CONCEPTO	3º TRIMESTRE 2021	3 TRIMESTRE 2022	VARIACIÓN ABSOLUTA	VAR. %
SERVICIOS PUBLICOS	\$ 13.659.000	\$ 14.234.185	\$ 575.185	4%

Fuente:

Ejecución presupuestal julio a septiembre 2021-2022

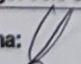
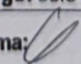


Grafica: N°: 7

En el cuadro anterior se registran gastos por acueducto y alcantarillado, tanto de la antigua como de la nueva sede, periodo de contrastación vigencia Julio a Septiembre 2022.

Por lo anterior, es importante que los gastos por estos servicios se cancelen oportunamente para no generar intereses moratorios y facilitar la identificación de las cuentas y continuar efectuando las recomendaciones al personal para el ahorro de agua.

Para este servicio, la variación, que se logró establecer apropiadamente es de 4%, toda vez que, dentro de la información suministrada por parte del personal a cargo, de acuerdo con lo indagado, al momento de generar el presente informe, estas han sido canceladas. En tal sentido con la información aquí recopilada se avanzará en el seguimiento, cuyo resultado se plasmará en el siguiente informe, a fin de determinar apropiadamente el crecimiento o decrecimiento en los gastos por este servicio.

Elaboró: Oscar Fernando Barrera	Revisó: Oscar Fernando Barrera
Cargo: Jefe de Control Interno	Cargo: Jefe de Control Interno
Firma: 	Firma: 

20

**El cambio
es ahora!**

Teléfono: (578) 8360012
Carrera 1 No 15-20, B/ Antonio Naranjo
contacto@empitalito.gov.co
www.empitalito.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: A.01.01.FO.21
		APROBADO: 15/08/2018
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 1
		PÁGINA: 21 de 21

En el cuadro anterior se registran gastos por servicios públicos, energía, telefonía acueducto, alcantarillado aseo entre otros, tanto de la antigua como de la nueva sede, se presenta un aumento de un tres por ciento demostrando un consumo igual en la vigencia evaluada y solo los incrementos de ley e aumento a servicios públicos, no se demuestra el ahorro en diferente Año, esto nos significa una recomendación a gerencia en el uso eficiente y ahorro de los servicios públicos y estrategias por parte de la administración para que los funcionarios le den buen uso, eficiente a los servicios públicos.

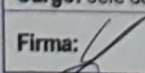
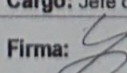
6 CONCLUSIONES

- ✓ Con relación a los demás rubros evaluados se mostró un comportamiento moderado, haciendo claridad que en algunos no fue posible determinar la variación debido a que no se encontró información de los pagos correspondiente al mes de contrastación debido a contratos que cubren los servicios dentro de la vigencia evaluada en especial 2022, no se presentaron cuenta de cobro dentro la vigencia evaluada, concretamente para el consumo de contratación de personal, asuntos que serán objeto de seguimiento y el resultado será plasmado en el próximo informe.

7 RECOMENDACIONES

- ✓ Pese a que la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Pitalito, no cuenta dentro de la planta con el personal suficiente para el desarrollo de varias tareas relacionadas con el giro ordinario de su actividad comercial y el cumplimiento de su objeto social, se reitera la recomendación a la Gerencia y al equipo directivo en el sentido de revisar este asunto relacionado con la contratación de personal y justificar apropiadamente la necesidad de la vinculación en cada caso, previo certificado de insuficiencia de personal que debe ser emitido por la Dirección Administrativa, de conformidad con el Manual de Contratación, como quiera que en los gastos de personal por prestación de servicios presentan un incremento progresivo.
- ✓ Es importante que la entidad en este caso la Dirección Administrativa diseñe y adopte una política de austeridad del gasto, que propicie el fortalecimiento de controles y el seguimiento participativo a la ejecución de los recursos, al interior de cada dependencia, en coherencia con las directrices impartidas por el gobierno nacional en materia de austeridad en el gasto público.


OSCAR FERNANDO BARRERA BARRERA
 Jefe de Control Interno

Elaboró: Oscar Fernando Barrera	Revisó: Oscar Fernando Barrera
Cargo: Jefe de Control Interno	Cargo: Jefe de Control Interno
Firma: 	Firma: 

21

**El cambio
es ahora!**

Teléfono: (578) 8360012
 Carrera 1 No 15-20, B/ Antonio Naranjo
 contacto@empitalito.gov.co
 www.empitalito.gov.co